



EN ESTE PERIODO QUE SE REPORTA DEL FORMATO 21-B “CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATOS, RECURSOS PÚBLICOS ENTREGADOS A SINDICATOS” EN LA COLUMNA “18” DONDE HACE REFERENCIA AL HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO DE PETICIÓN DE DONATIVO, EN SU CASO **NO SE GENERO INFORMACIÓN**, EN VIRTUD DE QUE LOS EMPLEADOS DEL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI A LA FECHA DEL PRESENTE NO HAN ORGANIZADO UN SINDICATO, POR SER ESTE UN DERECHO MÁS NO UNA OBLIGACIÓN DE LOS TRABAJADORES, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 356, 357 Y 133 FRACCION IV Y V DE LEY FEDERAL DEL TRABAJO.